



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245 -2018-MPM/IA

Moyobamba, **25 ABR. 2018**

VISTO:

La Nota Informativa N° 116-2018-MPM/GDS-SGPYSS, de fecha 09 de abril de 2018; La Nota Informativa N° 438-2018-MPM/GDS, de fecha 09 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, de fecha 12 de abril de 2017, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021";

Que, según el artículo 84° numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, es competencia del Gobierno Local "organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y localización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local"; asimismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación a la población;

Por otro lado, tenemos que el mismo texto normativo en su artículo 84° numeral 3.1) indica que es son funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales: "Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales";

Que, mediante la Nota Informativa N° 116-2018-MPM/GDS-SGPYSS; y la Nota Informativa N° 438-2018-MPM/GDS, ambas de fecha 09 de abril de 2018, la Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales, y la Gerente de Desarrollo Social; respectivamente, solicitan que se designe el Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas Menores de Seis (06) años homologado y actualizado, a fin de dar cumplimiento a la Meta 06 " Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación, Prevención y Reducción de anemia del Menor de 36 meses";

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Gestión de Desarrollo Social.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2018-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO PERSONAL	TELÉFONO DE LA ENTIDAD
LIC. MARIELA VELA TIPA	Gerente de Desarrollo Social	mvelatipa@gmail.com	949457348	042-562191

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, así como a la parte interesada, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE